



**Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal,
Quintana Roo.
Versión pública de documentación vinculada a
contratación del mantenimiento de
impermeabilización 2021**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link: <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de tres páginas y es parte integrante de la versión pública del Acta de entrega recepción relacionado con el contrato 70210537, relativo al mantenimiento de impermeabilización, por el periodo del 06 de agosto del 2021 al 14 de septiembre para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtro. Erik Isaí Ferrer Solalinde

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Q. Roo.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No 70210537

Siendo las 14 horas del día 28 de septiembre de 2021, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No 70210537**, del mantenimiento preventivo y correctivo de impermeabilización, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión; en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ingeniero Luis Arturo García Peralta supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y el maestro Erik Isai Ferrer Solalinde Administrador del Contrato, y por parte de la empresa persona física Ingeniero Alberto Manuel Sánchez Sandoval.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No 70210537**, relativo al "Mantenimiento preventivo y correctivo de impermeabilización".

ANTECEDENTES

Con fecha 5 de agosto de 2021, se firmó el contrato simplificado **No. 70210537** de los servicios relativos al mantenimiento al transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, con un monto original de contrato de \$ 124,502.20 (ciento veinticuatro mil quinientos dos pesos 00/100) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$19,920.35 (diecinueve mil novecientos veinte pesos 35/100 M.N) Resultando un monto neto de \$ 144,422.55 (ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós pesos 55/100).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Se realizó una reducción de cantidades, por concepto de volumetría menor a la contratada, es decir 620 M2 estipulados en el catálogo de conceptos emitido por el área técnica, solamente se cubrieron 596.88 M2, toda vez que son los metros reales que se tienen en las azoteas de la sede, por lo que se procede a cubrir el monto \$ 119,859.47 (diecinueve mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 47/100 M.N) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 19,177.52 (diecinueve mil ciento setenta y siete pesos 52/100 M.N). Resultando un monto total de \$ 139,036.99 (ciento treinta nueve mil treinta y seis pesos 99/100 M.N) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de cuarenta días naturales comprendido del día 06 de agosto de 2021 al día 14 de septiembre de 2021 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 02 de septiembre de 2021, de la terminación de los trabajos el 14 de septiembre de 2021, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

IMP. 01 Suministro y aplicación de impermeabilizante acrílico elastomérico fester A3 rojo mca fester, para mantenimiento impermeable prefabricado existente, considerar rehaderencia y refuerzo acriflex donde se requiera: limpieza de partículas sueltas, polvo, oxido y grasas por medios manuales y químicos; calafateo con sellador, poliuretano fester acritón, sellador como primario, resanado de fisuras, refuerzo de puntos críticos, aplicación de a3 en dos capas. incluye: pretilas bases y soportes, materiales, herramientas, equipo, mano de obra, acarreo y limpiezas. p.u.o.c

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por el procedimiento de adjudicación directa (**No. 70210537**), relativo a los trabajos del **mantenimiento de impermeabilización** fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$ 144,422.55
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$ 139,036.99
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$,000.00
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 5,385.56
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 19,177.52
RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
NETO A PAGAR	\$ 139,036.99

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de dos años, a partir de la recepción del mantenimiento de impermeabilización con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 15:30 hrs. del día veintiocho de septiembre de 2021

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

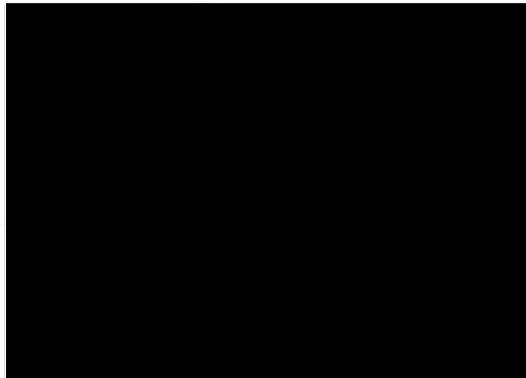
CASA DE LA CULTURA "MINISTRO JOSÉ ALFONSO ABITIA ARZAPALO"

Firmado digitalmente por Erik Isai Ferrer Solalinde
Fecha: 2021.10.01 13:47:18 -05'00'

Mtro. Erik Isai Ferrer Solalinde
Director

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Ing. Luis Arturo García Peralta
Supervisor



Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al **Mantenimiento de Impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo. 2021.**

- 3 - de 3